RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET475868 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA, FASE I (T.M.CÓRDOBA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 250.835,25 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24/02/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24/02/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- En virtud de la D.A.3ª del R.D.463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, que establecía la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, se entendieron suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación, independientemente del estado en el que se encontrasen.

CUARTO.- En aplicación de la D.A.8ª del R.D.L.17/2020, de 5 de mayo, se procedió al levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación tramitados por medios electrónicos, por lo que se_publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 18/05/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EXNITRANSA, S.L.
2	PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.
3	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
4	QSOLPANGÓN, S.L.
5	SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
6	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.
7	GRULOP 21, S.L.
8	FIRPROSA, S.L.
9	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
10	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.
11	MARUBA, S.L.
12	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

Código Seguro de verificación:MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==	PÁGINA	1/3

MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==

13	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
14	PINUS, S.A.
15	ATFORTIS, S.L.
16	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
17	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos excluidos o descartados por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., por presentar su oferta en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal), fuera del plazo establecido al efecto. En concreto, incluye su oferta el día 18 de mayo de 2020 a las 12:07, siendo la fecha límite las 12:00 horas de ese mismo día.

- GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L., por presentar su oferta en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal), fuera del plazo establecido al efecto. En concreto, incluye su oferta el día 18 de mayo de 2020 a las 13:38, siendo la fecha límite las 12:00 horas de ese mismo día.

- PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., al no aportar el desglose de precios unitarios, conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo V).

- URBAN INFRAESTRUCTURAS G4 S.L., al no aportar el desglose de precios unitarios, conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo V).

- ATFORTIS, S.L., al no aportar el desglose de precios unitarios, conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo V).

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 06/07/2020, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET475868 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA, FASE I (T.M.CÓRDOBA)"**, a la empresa SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L., por el importe de **147.802,49 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Las facultades del responsable del contrato serán ejercicidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==	PÁGINA	2/3

MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==	PÁGINA	3/3

MuAy5CUY9eU0fIUjb5Qhww==